



## “Residuos Sin Fronteras: Cómo la Importación de Basura Pone en Riesgo la Inclusión Social de los recuperadores urbanos”

EJE N.º DOS / Contar el territorio.

Los territorios como ámbito de la intervención situada

Ivana Mariné Vaskof  
Universidad Provincial de Ezeiza  
ivaskof@upe.edu.ar

## INTRODUCCIÓN

La importación de residuos sólidos no peligrosos en Argentina ha desencadenado un debate que atraviesa diferentes disciplinas: ambiental, económica, social y comercio exterior. El Decreto 591/2019 define como “Destinados a un proceso productivo e incluso son comercializados como insumos, materias primas o productos, tales como los desechos de papel y cartón, la chatarra ferrosa, la chatarra de aluminio, los desechos de material plástico, vidrio, entre otros.”.

Aunque oficialmente se presentan como insumos destinados a procesos productivos, el ingreso de estos materiales al país ha generado fuertes controversias, especialmente por sus implicancias para aquellos que desempeñan un protagonismo clave en la gestión de residuos: los recuperadores urbanos, vulgarmente llamados cartoneros. Dedicados a la recolección y clasificación de residuos reciclables, ven amenazado su sustento diario por políticas de importación que promueven la entrada de materiales a menor costo, afectando la competitividad de los residuos sólidos locales .

Históricamente, Argentina ha enfrentado dificultades para generar un suministro interno suficiente de materias primas recicladas, lo que llevó a muchas empresas a optar por la importación de residuos como alternativa económica. Sin embargo, esta práctica plantea una serie de interrogantes sobre si el país avanza hacia una economía circular genuina, o si corre el riesgo de convertirse en un receptor de desechos indeseados provenientes de otros lugares. La situación se complica aún más cuando se consideran los desafíos que enfrentan los recuperadores urbanos, quienes representan un sector en crecimiento tanto desde el punto de vista social como económico, y se ven desplazados por la llegada de estos materiales.

A nivel global, el comercio de residuos está regulado por convenios internacionales como el Convenio de Basilea implementado en 1989, “....Regula la gestión transfronteriza de los desechos peligrosos y otros desechos y, con el objeto de proteger al ambiente , la salud de las personas, obliga a todos los países miembros a asegurarse que estos se manejen y eliminen de manera

ambientalmente racional, procurando, por un lado, minimizar las cantidades que atraviesan las fronteras, y por otro, tratar y eliminar los desechos lo más cerca posible del lugar donde se generen.” Sin embargo, en la práctica, estas normativas no siempre son suficientes para garantizar una gestión ambientalmente racional.

En Argentina, la legislación sobre la importación de residuos ha pasado por diversos cambios, que van desde la prohibición total hasta la apertura parcial, generando confusión y desconfianza entre los actores locales. Estas fluctuaciones normativas han impactado de manera directa en los recuperadores urbanos, quienes se enfrentan a una competencia desleal frente a los residuos importados.

Para los cartoneros, su labor no se limita a la recolección de residuos. Son agentes ambientales y actores fundamentales en la promoción de prácticas sostenibles, ya que contribuyen a reducir el volumen de residuos destinados a los vertederos y fomentan una cultura de reciclaje a nivel comunitario. Sin embargo, la falta de reconocimiento formal, la ausencia de políticas públicas que los incluyan de manera efectiva y las fluctuaciones en los precios de los materiales reciclables complican aún más su situación. En un contexto en el que las importaciones de residuos sólidos pueden inundar el mercado con insumos a bajo costo, los recuperadores urbanos se encuentran inmersos en una red de desigualdades estructurales que limitan sus posibilidades de generar ingresos y de consolidarse como actores clave en la gestión de residuos.

La situación de los cartoneros en la provincia de Buenos Aires, donde se concentra una gran cantidad de recuperadores urbanos, presenta múltiples desafíos. Aunque se han realizado avances significativos en la formalización de su trabajo a través de políticas públicas y unos pocos organizados en cooperativas y asociaciones, han alzado su voz para cuestionar estas políticas, argumentando que la apertura a la importación de residuos amenaza con socavar sus esfuerzos y desplazar su rol en la economía circular.

Abordar esta problemática requiere un enfoque integral, que no solo considere las necesidades del sector industrial, sino también las de los trabajadores

informales que, día a día, sostienen una parte fundamental del sistema de reciclaje del país. Revertir esta situación demandaría la participación de diferentes actores de la sociedad Argentina como por ejemplo el Estado, ONGs, cooperativas y también, porque no, los propios recuperadores urbanos para fortalecer un sistema de gestión de residuos más justo y sostenible, frente a las presiones del comercio internacional de desechos.

## **DESARROLLO DEL TRABAJO**

Nivel nacional.

Argentina en el año 1991 ratificó su adhesión al Convenio de Basilea con la ley N° 23.922, con el objetivo de controlar y regular los movimientos transfronterizos de residuos peligrosos a nivel internacional, en el marco del convenio.

Sin embargo, en el año 1992 con la Ley N ° 24.051 establece el régimen de residuos peligrosos, en su artículo 3° “Regula la prohibición de importación, introducción y transporte de todo tipo de residuos provenientes de otros países al territorio nacional y sus espacios aéreo y marítimo”. Esta ley restringía el ingreso al país de cualquier residuo que se quiera importar.

El Decreto 181/1992 prohibía la importación y el transporte de todo tipo de residuos al territorio nacional. Luego con la Ley N.º 25.916 (2004) establece los presupuestos mínimos para la gestión integral de residuos domiciliarios en Argentina. Esta ley regula el manejo adecuado de los residuos sólidos urbanos (RSU), promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje para minimizar el impacto ambiental. Incluyendo principios como la separación en origen, la valorización y el reciclaje de residuos, con el objetivo de mejorar la gestión en todo el país en coordinación con los municipios. La normativa busca fomentar prácticas sostenibles, promoviendo la responsabilidad ambiental en el manejo de residuos domiciliarios.

La Ley N.º 27.279 (2016) establece los presupuestos mínimos para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios en Argentina, buscando minimizar los riesgos ambientales y sanitarios asociados con el uso y disposición de estos envases.

Esta normativa promueve prácticas responsables de manejo de envases en el ámbito agrícola, con el objetivo de reducir la contaminación de suelos, agua y la exposición a residuos peligrosos. La ley establece que los productores, distribuidores y usuarios de fitosanitarios deben implementar un sistema de recolección y gestión de envases vacíos, en coordinación con las autoridades nacionales y provinciales.

Sin embargo, el Decreto nacional 591/2019, modificó las restricciones de importación de residuos no peligrosos para fines productivos. En su artículo N° 4 establece “Se considerará residuo a todo material, sustancia u objeto que pretenda ser importado o introducido en el mismo estado en que fuera desechado por el generador, y/o sea ofrecido a nuestro país tanto en forma gratuita o abonando una prima para su reciclado, tratamiento o disposición final.” Con este artículo, se dio lugar a la entrada de residuos no peligrosos destinados a procesos productivos, argumentando que ciertos sectores industriales necesitan abastecerse de insumos que no se generan localmente. Esto generó preocupación en cooperativas de recicladores y organizaciones ambientalistas debido a la posibilidad de que los residuos importados compitan con los materiales recolectados a nivel local.

Siguiendo la misma línea la Resolución N.º 446/2022 establece un código de colores para la clasificación de los residuos sólidos urbanos (RSU), promoviendo principios como la economía circular, la responsabilidad extendida del productor, el ecodiseño y la integración de los recuperadores urbanos. Sin embargo, esta resolución aplica únicamente a los residuos sólidos urbanos y no modifica ni afecta la Ley N.º 24.051, la cual continúa vigente y enfocada en la gestión de residuos peligrosos.

Posteriormente, el Decreto 392/2023 derogó el Decreto 591 y estableció criterios más estrictos para la importación de residuos, permitiendo solo la entrada de materiales valorizados cuando no hay oferta suficiente en el mercado local. Aunque este nuevo decreto intenta limitar el ingreso de residuos, sigue generando incertidumbre para los cartoneros y recicladores locales, ya que no

garantiza un control efectivo de la competencia desleal que se produce con la entrada de residuos a menor costo.

Provincia de Buenos Aires.

En la Provincia de Buenos Aires, la gestión de residuos se regula a través de una serie de normativas provinciales que buscan coordinar las políticas ambientales a nivel local y municipal. A diferencia de las normativas nacionales que facilitan la importación de residuos sólidos, la provincia no se ha alineado con estas decisiones y, de hecho, su marco regulatorio se centra en promover la valorización de los residuos generados localmente y la economía circular.

Entre las normativas relevantes en la provincia de Buenos Aires, se encuentra la Ley N° 11.720 de Residuos Especiales (1995), que regula la generación, manipulación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales. Esta ley establece lineamientos específicos para la inscripción en el registro de generadores y operadores de residuos especiales, así como la documentación y el seguimiento de los residuos desde su generación hasta su disposición final.

Por otro lado, la Ley N° 13.592 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (2004) del Ministerio de Ambiente PBA establece procedimientos claros para la gestión de residuos sólidos urbanos y promueve la separación en origen, la valorización y el reciclaje de los residuos, articulando con los municipios y cooperativas de reciclaje.

La implementación de la Ley N.º 27.279 es supervisada por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), designado como autoridad de aplicación a través del Decreto Provincial N.º 283/18. Este organismo establece lineamientos y controla el cumplimiento de la ley, promoviendo que los envases se reciclen o dispongan de manera adecuada. La normativa también incluye la responsabilidad extendida del productor, exigiendo a las empresas asumir la recolección y tratamiento de los envases una vez utilizados, fomentando un ciclo de vida responsable para los productos fitosanitarios.

Además, la Resolución 580/2019 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) aprueba la Estrategia Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (EPGIRSU), que incluye la Guía para el Desarrollo del Plan GIRSU de los municipios. Esta resolución impulsa el procesamiento, la reducción, la reutilización y el reciclaje de residuos, fomentando una gestión territorial que pone en valor la participación de actores locales y que busca consolidar un sistema de economía circular inclusiva y sostenible.

En la Provincia de Buenos Aires, las normativas nacionales no se aplican directamente en las políticas locales, ya que la provincia ha establecido su propio marco regulatorio a través de las leyes mencionadas, orientadas a fortalecer el reciclaje local y la inclusión social de los recicladores.

Sin embargo, las normativas nacionales tienen un impacto indirecto en el territorio, afectando la estabilidad económica de los cartoneros y la demanda de materiales que ellos recolectan. Esta desconexión entre las políticas nacionales y provinciales resalta la necesidad de una mayor coordinación entre ambos niveles de gobierno para evitar que la provincia se vea perjudicada por decisiones que no reflejan su realidad territorial.

Es fundamental que las políticas nacionales consideren estas realidades territoriales y respalden las iniciativas provinciales que buscan fortalecer el reciclaje y la inclusión social de los trabajadores informales. Solo de este modo se podrá avanzar hacia un sistema de gestión de residuos realmente inclusivo y sostenible, en el cual los recicladores locales sean reconocidos como actores esenciales en la protección del medio ambiente y el desarrollo de una economía circular equitativa.

En la Provincia de Buenos Aires se implementó el programa “Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos” (GIIRSU). Esta propuesta se enfoca en diseñar sistemas de gestión que integren la sostenibilidad ambiental con la inclusión social de los trabajadores informales que recuperan materiales reciclables. Cada día, la provincia genera una cantidad considerable de residuos, representando una gran proporción del total del país. Este volumen elevado ejerce una presión significativa en la gestión de residuos, que en la mayoría de los casos concluye en rellenos sanitarios o basurales a cielo abierto. Estas

prácticas generan problemas de contaminación del aire, el agua y el suelo, afectando de manera directa a las comunidades locales.

Para revertir esta problemática, GIIRSU propone un enfoque integral que aborde todas las etapas de la gestión de residuos, desde la generación y separación en origen, hasta la recolección diferenciada, el tratamiento y la disposición final de los residuos. Este enfoque se articula a través de los Sistemas Locales de Reciclado (SLR), que permiten a los municipios gestionar los residuos de manera más eficiente, coordinando el trabajo de las cooperativas de recicladores con la administración pública. Además, se promueve la creación de infraestructura adecuada, como nodos locales de reciclado, que no solo permiten el procesamiento de materiales, sino que también generan un entorno laboral seguro y digno para los recuperadores.

El enfoque GIIRSU se diferencia de los modelos tradicionales de gestión de residuos porque coloca a la economía circular en el centro de sus acciones. A diferencia del modelo lineal de producción, consumo y descarte, la economía circular busca alargar la vida útil de los materiales, reducir la generación de residuos y maximizar su valorización a través del reciclaje y la reutilización.

La implementación de este sistema se ha planificado en etapas, comenzando por la inclusión de los recuperadores en los sistemas de recolección diferenciada y la promoción ambiental, para luego avanzar hacia el desarrollo de nodos de reciclado con capacidad de tratamiento para distintas corrientes de residuos, como aparatos eléctricos y electrónicos, plásticos, cartón, aceites vegetales usados, neumáticos fuera de uso y la fracción orgánica de residuos sólidos urbanos. Estos nodos no solo permiten una gestión más eficiente de los residuos, sino que también buscan brindar un desarrollo humano integral a los trabajadores, mediante programas de educación, salud y cultura, que mejoren sus condiciones de vida y las de sus familias.

Sin embargo, la GIIRSU enfrenta desafíos importantes. La descoordinación entre las políticas nacionales y provinciales, las fluctuaciones en los precios de los materiales reciclables. A pesar de estos desafíos, la GIIRSU se presenta como una herramienta eficaz para transformar el modelo de gestión de residuos en Argentina, promoviendo la justicia social y ambiental, y contribuyendo a la

mitigación del cambio climático a través de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

La gestión de residuos sólidos se ha convertido en un campo de intervención social que involucra a una amplia variedad de actores. Los cartoneros, que durante décadas han trabajado en condiciones de informalidad y precariedad, han logrado organizarse y articularse con otros actores sociales para formalizar su actividad y acceder a mejores condiciones laborales. En este proceso, se han establecido alianzas estratégicas con cooperativas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y con los gobiernos locales, dando lugar a experiencias de trabajo colaborativo que promueven un abordaje integral de la problemática de los residuos.

El territorio ha sido un escenario clave para estas articulaciones, permitiendo que los cartoneros participen en la creación de políticas locales que aborden las complejidades del reciclaje inclusivo. A través de la conformación de mesas de trabajo como la de Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y las Cooperativas de Recuperadores Urbanos (CRU) son espacios de diálogo intersectorial, surgiendo como nuevos modos de participación, en los cuales los recuperadores urbanos ya no son vistos únicamente como trabajadores informales, sino como actores imprescindibles para el desarrollo de una economía circular sostenible. Un ejemplo de ello fue la implementación de programas de “Reciclaje Inclusivo” en varios municipios de la provincia, donde los cartoneros han sido incorporados como actores activos en la gestión de residuos, con contratos laborales formales y acceso a beneficios sociales

Desde el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular articula con 75 cooperativas de reciclado y 12 cooperativas de RAEE, también con la Unión de Trabajadores Recicladores Argentino (UTRA), la Federación de Cartoneros, Carreros y Recicladores del Movimiento de Trabajadores Excluidos (FACCyR-MTE), Unión de trabajadores Recicladores Argentinos (UTRA), Cooperativa Recuperadores Urbanos del Oeste (RUO), Confederación Argentina de

Cooperativas (CONARCOOP), Federación de Cooperativas de Reciclado Limitada (FECOR) y la Federación Argentina de Cooperativas de trabajadores de reciclado y economía circular donde comparten experiencias y saberes con otros actores comunitarios y funcionarios locales, contribuyendo así a la planificación de políticas públicas más inclusivas y equitativas.

Se ha logrado instalar temas como la valorización del trabajo de los cartoneros y la necesidad de reducir la importación de residuos que afectan su trabajo. A nivel barrial, se han organizado campañas de sensibilización y talleres de formación para fortalecer el reciclaje comunitario. Estas iniciativas han permitido la articulación entre instituciones educativas, organizaciones sociales y gobiernos locales, logrando acciones colectivas en favor del reciclaje inclusivo.

Si bien las normativas nacionales establecen el marco general, es a nivel territorial donde se implementan las políticas específicas y se definen las estrategias para enfrentar las dificultades prácticas. Es fundamental desarrollar políticas públicas locales que apoyen a los cartoneros, facilitándoles el acceso a infraestructura adecuada y promoviendo el reciclaje de materiales de origen local en lugar de importados.

En este contexto, el rol de los gobiernos locales y provinciales es fundamental para garantizar que las políticas nacionales no perjudiquen a los recicladores locales.

Es esencial, que la provincia implemente marcos normativos que limiten el ingreso de importación de residuos y promuevan la compra de materiales reciclados de origen local.

La competencia con empresas que prefieren importar latas, plásticos y bobinas de papel por ejemplo de Brasil a bajo costo, y que no siempre cumplen con los requisitos ambientales, genera tensiones que deben ser abordadas con regulaciones más estrictas y con un mayor control estatal. A pesar de estos desafíos, la integración de los cartoneros en la gestión de residuos a nivel local demuestra que es posible avanzar hacia un modelo de economía circular que no solo sea sostenible, sino que también sea socialmente inclusivo y justo.

## **LOGROS Y DESAFÍOS FUTUROS**

Los avances en la formalización del trabajo de los recuperadores urbanos han permitido la inclusión de estos trabajadores en programas de gestión de residuos, generando espacios de diálogo intersectorial y articulación con diversas organizaciones. A través de políticas públicas locales y provinciales, se han establecido mesas de trabajo donde los recuperadores ya no son percibidos únicamente como trabajadores informales, sino como actores fundamentales para la economía circular. Esta evolución se ha consolidado con la implementación del enfoque de Gestión Integral e Inclusiva de Residuos Sólidos Urbanos (GIIRSU) en la provincia de Buenos Aires, lo que ha permitido un manejo más eficiente de los residuos. Este sistema se articula con el trabajo de los recicladores y las administraciones municipales, promoviendo la creación de infraestructura adecuada y generando un entorno laboral más digno para los recuperadores urbanos.

El reconocimiento y la valorización del trabajo de los recuperadores se ha fortalecido gracias a la colaboración entre el Estado, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y cooperativas de reciclaje, que han contribuido a que se visualice su aporte en la reducción de residuos destinados a vertederos y la promoción del reciclaje en las comunidades. Además, la creación de programas de reciclaje inclusivo ha permitido la incorporación de los recuperadores como actores activos en la gestión de residuos a nivel local, mejorando sus condiciones laborales y reduciendo la estigmatización de su actividad. En este marco, se han desarrollado nodos locales de reciclado que facilitan el procesamiento de residuos y brindan mayor seguridad laboral a los recuperadores. Estos nodos no solo promueven la valorización de residuos como aparatos electrónicos, aceites vegetales y neumáticos, sino que también fomentan la economía circular al prolongar la vida útil de los materiales y maximizar su reutilización como lo son el plástico, cartón, latas entre otros.

Sin embargo, persisten desafíos significativos. Uno de los principales obstáculos es la falta de coordinación entre las políticas nacionales y provinciales. Esta desconexión genera incertidumbre en los recicladores locales, especialmente ante la apertura a la importación de residuos que compiten con los materiales

recolectados localmente. Además, la entrada de residuos importados a bajo costo sigue siendo un desafío para los recuperadores, quienes enfrentan dificultades para competir con estos insumos que, en ocasiones, no cumplen con los requisitos ambientales establecidos. Se requiere de un mayor control estatal y regulaciones más estrictas para proteger el mercado local de materiales reciclados.

Otro desafío crítico es la fluctuación de los precios de los materiales reciclables, lo que complica la situación económica de los recuperadores, quienes dependen de estos ingresos para su sustento. Se deben diseñar políticas que establezca el mercado de reciclaje y garanticen una remuneración justa para los trabajadores involucrados en la cadena de valor de los residuos.

## **CONCLUSIONES**

En conclusión, la gestión de residuos sólidos en Argentina, y en particular en la provincia de Buenos Aires, enfrenta un panorama complejo que exige la articulación de diversos actores y la implementación de políticas nacionales inclusivas. El trabajo de los recuperadores urbanos ha demostrado ser esencial para la promoción de prácticas sostenibles y la reducción de residuos destinados a vertederos. Sin embargo, la apertura a la importación de residuos amenaza con desplazar a estos actores del mercado y socavar los esfuerzos por consolidar un sistema de economía circular genuino. Para avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más justo y sostenible, es importante fortalecer la coordinación entre las políticas nacionales y provinciales, limitar la entrada de residuos importados y promover la valorización de los materiales reciclados localmente.

Además, es indispensable continuar con la formalización de los recuperadores y la creación de programas de inclusión social que mejoren sus condiciones laborales y reconozcan su aporte al desarrollo de una economía circular. El éxito de estas iniciativas dependerá en gran medida de la capacidad del gobierno nacional junto al provincial y municipal para implementar políticas públicas que integren a los recuperadores como actores fundamentales en la gestión de

residuos. Solo así se podrá consolidar un sistema de gestión de residuos sólidos que no solo sea eficiente y sostenible, sino también socialmente justo e inclusivo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

-Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados. (s.f.). *Federaciones asociadas*. Recuperado el [fecha de consulta], de <https://conarcoop.coop/federaciones-asociadas/>

-Congreso de la Nación Argentina. (1991). Ley N.º 23.922: Apruébese el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos -Peligrosos y su Eliminación. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23922-322>

-Congreso de la Nación Argentina. (1992). Ley N.º 24.051: Residuos Peligrosos. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24051-432>

-Congreso de la Nación Argentina. (2004). Ley N.º 25.916: Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25916-88992>

-Congreso de la Nación Argentina. (2016). Ley N.º 27.279: Presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases vacíos de fitosanitarios. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27279-270891>

-Cooperativa Recuperadores Urbanos del Oeste. (s.f.). *RUO: Recuperadores Urbanos del Oeste*. Recuperado el [fecha de consulta], de <http://www.rudeloeste.com/>

-Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores. (s.f.). *FACCyR: Federación Argentina de Cartoneros, Carreros y Recicladores*. Recuperado el [fecha de consulta], de <https://faccyr.org.ar/>

-Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires. (s.f.). *Registro Único de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RUEC)*. Recuperado el [fecha de consulta], de <https://www.ambiente.gba.gob.ar/ruec>

-Latitud R. (s.f.). *Latitud R: Plataforma latinoamericana para la gestión de residuos y economía circular*. Recuperado el [fecha de consulta], de <https://latitudr.org/>

-Poder Ejecutivo Nacional. (1992). Decreto 181/1992: Prohíbese el transporte, la introducción y la importación definitiva o temporal al Territorio Nacional, al Área Aduanera Especial y a Áreas Francas creadas o por crearse, de residuos, desechos o desperdicios procedentes de otros países. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-181-1992-8226>

-Poder Ejecutivo Nacional. (2019). Decreto 591/2019: Modificación de los Decretos 181/1992 y 831/1993. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-591-2019-327153>

-Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2022). Resolución 446/2022: Establécese el código de colores para la clasificación de los residuos sólidos urbanos (RSU). Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resolucion-446-2022-361389>

-Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). (2019). Resolución 580/2019: Aprueba la Estrategia Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (EPGIRSU). Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion/2019/580/208494>

-Poder Ejecutivo Nacional. (2023). Decreto 392/2023: Derogación del Decreto 591/2019 y establecimiento de nuevos criterios para la importación de residuos. Boletín Oficial de la República Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-392-2023-370123>

-Provincia de Buenos Aires. (1995). Ley N.º 11.720: Residuos Especiales. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/1995/11720/2086>

-Provincia de Buenos Aires. (2004). Ley N.º 13.592: Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Recuperado de <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/ley/2004/13592/2087>

-Recuperadores del Sur. ( s.f). *Inicio a la Federación de cooperativas UTRA (Unión de Trabajadores y Recicladores Argentinos)*. Recuperado de <https://recuperadoresdelsur.org.ar/inicio-a-la-federacion-de-cooperativas-utra-union-de-trabajadores-y-recicladores-argentinos/>